JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

RAD- 73001-31-05-001-2020-0202-00

Ibagué, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA DE: LUIS EDUARDO ROMERO CANTOR contra **LA RED INTERINSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION "RITA" y OTROS**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior que decretó la nulidad de la sentencia proferida el 31 de agosto de 2021, preservando la validez de las pruebas y contestaciones allegadas con anterioridad a dicha decisión, nulidad que hace referencia a la omisión de vincular a:

LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR FINANCIERO.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 del Decreto 2591 y conforme lo expuesto en precedencia y al reunir los requisitos que establece el Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** la acción de tutela.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y el 5º del Decreto 306 de 1992, por Secretaría, líbrese comunicación a la entidad en cita por el medio más eficaz y expedito, informándole que cuenta con un término improrrogable de **DOS (2) DIAS,** a partir del recibo de la respectiva comunicación, a efecto se dé respuesta a la situación presentada con el accionante.

Comuníquese igualmente a la accionante el presente auto y a la accionada **REMÍTASE COPIA DE TODO EL EXPEDIENTE PARA QUE SUSTENTE SU RESPUESTA.**

DAR RESPUESTA UNICAMENTE AL CORREO:

J01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
JUEZ

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Laboral 001

Juzgado De Circuito

Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Código de verificación:

b88face2dc287790b57250b7237932a729627e8a14f2bd5c05c73392cf97690a

Documento generado en 14/09/2021 03:53:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica